

Municipio de Sauce

Acta N°

47/21

Resolución N°

180

Sauce, 11 de noviembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Club Leo, en el marco del mes de los derechos, solicitando apoyo económico para la compra de barrita de cereales y jugos en caja para brindar una merienda, en virtud que el día 27 de noviembre, en el Centro Cultural Casa de Artigas se realizará un slam de poesía.

RESULTANDO:

- 1) que es necesario contar con apoyo económico para dicha actividad.
- 2) que es muy importante para este Municipio brindar apoyo a las actividades culturales.
- 3) que de la solicitud surge que no han recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

COSNIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos) para colaborar con el Club Leo en la compra de barrita de cereales y jugos en caja

[Handwritten signature]
Samara Balbani

CONCEJAL

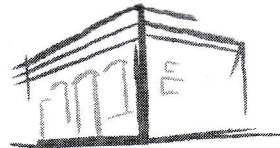
[Handwritten signature]
Proc. Rubens Ottomero
Alcalde Municipio Sauce

[Handwritten signature]

CONCEJAL

MARIO FERNANDEZ

[Handwritten signature]



Municipio de Sauce

Acta N°

47/21

Resolución N°

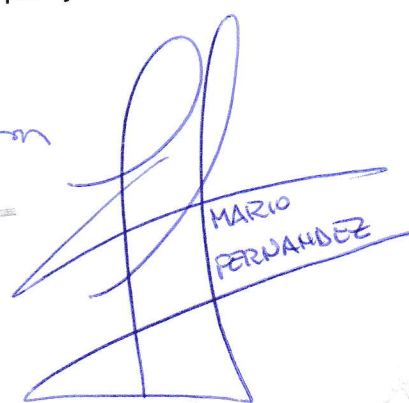
180

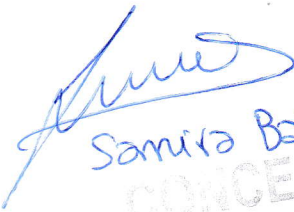
Sauce, 11 de noviembre de 2021.

- para brindar la merienda, en un slam de poesía que se realizará el día 27 de noviembre, en el Centro Cultural Casa de Artigas
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. Sofía Martínez C.I. 5.267.434-6 en representación del Club Leo , afectando el Renglón N° 5559 Acción Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales Literal A.
 - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
 - 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
 - 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonario
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL


MARIO
PERDANDEZ


Samira Bolbiani
CONCEJAL